

en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de agosto de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2004/734/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: HU/2004/734/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Fructuoso Guerrero López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2004/734/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de agosto de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2004/473/AGMA/COS.

Núm. Expte.: HU/2004/473/AG.MA./COS.

Interesado: Don Alejandro Palares Bergali.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2004/473/AG.MA./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de agosto de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION DE UNA PLAZA DE JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2004

Primero. Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de libre designación, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, del puesto de trabajo que se relaciona:

- Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.
- Categoría del puesto de trabajo: Policía.
- Nivel de Complemento de Destino: 18.
- Complemento Específico: 7.159,39 euros anuales.
- Número de puestos homogéneos: Uno.
- Adscripción: Funcionario Administración Local.
- Grupo: C.
- Escala: Básica.

Segundo. Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde; éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de las distintas Unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

Tercero. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 citado, podrán participar en la presente convocatoria funcionarios de la Policía Local de Gines o de otros Cuerpos de Policía Local de Andalucía, o bien funcionarios de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando, siempre que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del puesto.

Cuarto. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 39/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentarán solicitudes según modelo normalizado incluido en Anexo I que se acompaña a las presentes Bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae, en el que han de figurar, al menos, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde en el plazo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, publicándose la resolución en los boletines oficiales correspondientes.

El aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

Sexto. Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, y en caso contrario será de un mes.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente a la notificación de la designación al interesado.

Séptimo. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases y, en su defecto, supletoriamente será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

Gines, 18 de agosto de 2004.- El Alcalde, Francisco González Cabrera.

ANEXO I

Modelo de solicitud de admisión para la provisión de un puesto de Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Gines

1. Plaza a la que aspira:
2. Convocatoria:
 - Lugar (Boletín Oficial del Estado núm.) y fecha de publicación:/...../.....
3. Datos personales:
 - Primer apellido:
 - Segundo apellido:
 - Nombre:
 - Fecha de nacimiento:/...../.....
 - DNI:
 - Domicilio a efectos de notificaciones (calle/plaza y número):
 - Municipio:
 - Provincia:
 - Código Postal:
 - Teléfono de contacto:
 - Correo electrónico:
4. Datos profesionales:
 - Categoría profesional:
 - Grupo:
 - Situación administrativa actual:
 - ☐ Activa.
 - ☐ Otras:
 - Tipo de Administración:
 - ☐ Estatal.
 - ☐ Autonómica.
 - ☐ Local.
 - Ministerio/Consejería/Ayuntamiento:
 - Área/Centro/Unidad
 - Denominación del puesto de trabajo que ocupa:
 - Nivel:
 - Municipio/Localidad:

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito, y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Fecha y firma del interesado/a.

AYUNTAMIENTO DE LOPERA

ANUNCIO de bases.

Don Pedro Valenzuela Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6.8.2004, ha aprobado las siguientes bases reguladoras para la provisión en propiedad de una plaza de Gestión vacante en la plantilla presupuestaria de esta Corporación, encuadrada en la Escala de Administración General; Subescala de Gestión; clasificada en el Grupo B de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Denominación: Técnico de Gestión.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Gestión vacante en la plantilla presupuestaria de esta Corporación, encuadrada en la Escala de Administración General; Subescala de Gestión; Clasificada en el grupo B de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Denominación: Técnico de Gestión.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en la oposición, será necesario:

a) Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación a los 65 años.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

d) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

Los aspirantes deberán reunir estos requisitos antes de que termine el último día de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitudes.

Los aspirantes presentarán solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referida a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,